



C I R C U L A R CSJHUC17-49

Fecha: jueves, 06 de abril de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA, PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Procesos de reorganización empresarial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos de reorganización empresarial que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No.411	29/03/2017	03/04/2017	Lucero Realpe Muñoz C.C.26.567.148	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito	1
Oficio No.1147	03/04/2017	04/04/2017	Alba María Barón Gutiérrez	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva	1
Oficio No.0218	21/03/2017	04/04/2017	Hierros y Cementos S.A.S	Juzgado Civil del Circuito de Quibdó	3

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH

Presidente
JDH/DPR